

ACUERDO DE CONCEJO Nº 002-2011/ MDCA

Cerro Azul, 07 de enero de 2011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DITRITO DE CERRO AZUL

Visto: En la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, respecto a la necesidad de efectuar el cambio de los miembros titulares y suplente para el manejo de las Cuentas de la Municipalidad en las diferentes entidades Bancarias (Públicos y/o Privadas);

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público, es necesario actualizar la designación de los funcionarios responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las Cuentas Corrientes, que mantiene la Municipalidad Distrital de Cerro Azul en las diversas entidades bancarias;

Que, en la Sesión Extraordinaria del 07 de enero del 2011, a propuesta del Sr. Alcalde, se designó a los nuevos Funcionarios a cargo de la Gerencia de Administración, Oficina de Tesoreria y Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad;

De conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería Nº 28693, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 002-2207-EF/77.15 y, demás disposiciones modificatorias y conexas; con el voto aprobatorio unánime del Concejo y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Articulo 1º.- DESIGNAR a los funcionarios como Titulares y Suplente, responsables del manejo de Cuentas Bancarias de la Nación y de la Banca Privada así como del Sistema Financiero que mantiene la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, debiéndose efectuar el cambio de registro de firmas correspondiente, conforme se detalla a continuación:

 ★ <u>TITULARES</u> <u>Apellidos y Nombres</u> NAZARIO GUEVARA, JUAN JOSE BALBIN OLIVERA, NICOLAS

Cargo Gerente de Administración Jefe de la Oficina de Tesorería

❖ <u>SUPLENTE</u> CASTILLO CUZCANO, JAVIER JULIAN

Jefe de la Oficina de Abastecimiento

Artículo 2º.- Transcribir el presente a las Entidades Bancarias correspondientes y a la Gerencia de Administración de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para conocimiento y fines del caso.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga y/o contravenga el presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HUGO ALVARO RIVAS SÁNCHEZ ALCALDE

Municipalidad Distrital de Cerro Azul